



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0323 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 3 n NOV. 2020

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 363-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 363-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 759 169.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente, conforme a lo establecido en los literales a), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 363-2020-EF, establece que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 363-2020-EF, establece los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",





y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 1 759 169.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda

Pliego

Fuente de Financiamiento

Rubro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

1 759 169.00

1 444 169.00

315 000.00

TOTAL EGRESOS

1 759 169.00

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regular

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

561 713.00

510 713.00

51 000.00

TOTAL S/

561 713.00

ROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la

Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones

Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros de





Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

9 579.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

9 579.00

TOTAL S/

9 579.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

12 409.00 12 409.00

TOTAL S/

12 409.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica

Alternativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5 439.00

2 439.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

3 000.00

TOTAL S/

5 439.00

======

CATEGORIA PRESUPUESTAL ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8 164.00 8 164.00

TOTAL S/

8 164.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

597 304.00

=======





UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

542 716.00 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 174 000.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

TOTAL S/

716 716.00

716 716.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la

Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO ACTIVIDAD

GENERAL)

: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones

Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros de

Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

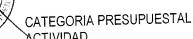
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8 283.00

8 283.00

TOTAL S/

8 283.00



: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 1 Recursos Ordinarios

ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

309.00

309.00

TOTAL S/

309.00

=====

TEGORIA PRESUPUESTAL CTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica

Alternativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios





5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

45 683.00

36 683.00

9 000.00

TOTAL S/

45 683.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación Básica Alternativa

: 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

6 226.00 6 226.00

TOTAL S/

6 226.00 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

777 217.00

UNIDAD EJECUTORA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

183 475.00

39 000.00

222 475.00

TOTAL S/

222 475.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

CTIVIDAD

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica

Alternativa

UENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

35 482.00

29 482.00





2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

6 000.00

TOTAL SI

35 482.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

257 957.00

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

78 155.00 57 155.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

21 000.00

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

TOTAL S/

78 155.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

8 302.00

8 302.00

TOTAL S/

8 302.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

86 457.00

UNIDAD EJECUTORA

: 304 Educación Palpa

ROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica

PRODUCTO

Regular : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento

de Horas Lectivas Normadas : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras

de las Instituciones Educativas

ACTIVIDAD





FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

40 234.00

28 234.00

12 000.00

TOTAL S/

40 234.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

40 234.00

TOTAL PLIEGO SI

1 759 169.00

=========

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecuteras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, conjuniquese y cumplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS

{

......